

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en una importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

##### NÚMERO 971.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el día 21 del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 739 árboles, que en el monte de Laguna de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Matas del Pajar y sitios que á continuación se espresan, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles	Diámetro en centms	Altura en metros	Precio de cada uno		IDEA TOTAL
					Escudos	Mils.	
1.	Cerro de la Al-cubilla	117 hayas	33	8	8	142	" "
		25 id.	66				
2.	Hoyo del acebo	71 robles	60	10	248	854	" "
		21 hayas	60				
		501 robles	40				

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 142 escudos para el primer lote, y 248 con 854 para el 2.º, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en dos lotes compuestos el 1.º de 142 hayas, y el 2.º de 572 robles y 25 hayas, en las Salas Consistoriales de Laguna de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la quinta parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan. Logroño 21 de Noviembre de 1867.— Vicente Fernandez de Urrutia.

##### NÚMERO 978.

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 19 del actual, me trascribe la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 8 del actual, la Real orden que sigue:

«Almo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la espuesta á este Ministerio por V. I. en 29 de Octubre último, acerca de la enagenación que debe llevarse á cabo de los bienes de Cofradías de la Diócesis de Calahorra y la Calzada, conforme á lo resuelto por el párrafo 10 de la Real orden de 25 de Setiembre de 1861; y con presencia de la formal cesion que de los espresados bienes ha hecho al Estado el E. Obispo de la misma Diócesis, en consecuencia á lo pactado por el artículo 7.º del Convenio adicional al Concordato de 1851; S. M., se ha servido disponer que se proceda desde luego á la venta de las fincas objeto de permutación y á la redencion de los censos que se encuentran en igual caso pérteneientes á Cofradías de la mencionada Diócesis, espidién-

dose al efecto por esa Direccion general las órdenes oportunas á los Gobernadores de las provincias de Búrgos, Logroño, Navarra y Soria, donde radican los bienes de que se trata. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer que desde luego se adopten por la Comision de Ventas de esa provincia las medidas necesarias para llevar á efecto cuanto ántes sea posible la enagenación de los bienes comprendidos en los inventarios de permutación, pertenecientes á Cofradías de la Diócesis de Calahorra y la Calzada; sirviéndose V. S. disponer tambien que se publique en el Boletín oficial la preinserta Real orden, á fin de que desde el día de su publicación pueda procederse á la redencion y venta de los censos de la espresada pertenencia, con arreglo á la ley de 15 de Junio de 1866 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para su debida publicidad.

Logroño 22 de Noviembre de 1867.— Vicente Fernandez de Urrutia.

##### NÚMERO 979.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el día veinte y tres del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 82 metros 568 decímetros cúbicos de combustible, que en el monte de Torrecilla y Nestares, partido judicial del primero, llamado Moncalvillo y sitio titulado La Celadillas, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centimtrs.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escds.	mils.	
82 metros	568 decímetros	tros de combustible.	41	194	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 41 escudos

194 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torrecilla de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 22 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 980.

Por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta General de Estadística se me ha dirigido el siguiente anuncio.

Trabajos catastrales de España.

Autorizada la Vicepresidencia de la Junta general de Estadística por Real orden de 24 del mes de Octubre último para convocar á exámenes de ingreso en la Escuela especial de topografía catastral, se ha dispuesto por la misma que los interesados tengan presentadas en la Secretaría de dicha Escuela, sita en la cuesta de la Vega núm. 5 y dirigidas al Excmo. Sr. Vicepresidente, las solicitudes acompañadas de las correspondientes féas de bautismo y certificaciones de buena conducta, ántes del 15 del próximo Diciembre, y con arreglo á las instrucciones y demás pormenores que publica la Gaceta del 19 del corriente.

Y se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Logroño 22 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 981.

Por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta general de Estadística se me ha remitido para su publicacion el siguiente extracto del resumen de trabajos topográfico-catastrales del tercer trimestre de este año.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

Extracto del resumen de trabajos topográfico-catastrales del tercer trimestre de 1867 publicado en la Gaceta de Madrid.

En la provincia de Madrid partido de Alcalá han continuado los de triangulacion en Alalpardo y su anejo Valdeolmos, y Fresno de Torote y su anejo Serracines; los de parcelario en Daganzo de Ar-

riba, Loeches, Paracuellos y Zarzuela del Monte, habiendo sido concluido el término de Canillas.

En los partidos de Getafe y Chinchon siguieron las operaciones de parcelario en campo y oficina en la parte enclavada en Aranjuez, perteneciente á varios propietarios y en Arganda del Rey, Getafe, Morata de Tajuna y San Martin de la Vega y los de cédulas en Ciempozuelos y Valdemoro.

El personal de los partidos de Navalcarnero y Colmenar Viejo, se ocupó en los trabajos; de parcelario en Boadilla del Monte; de poligonacion en Aravaca, Colmenar Viejo, Navalcarnero y Pozuelo; de triangulacion y poligonacion en Villanueva del Pardillo; de rectificaciones de lindes y cédulas en San Lorenzo del Escorial, Escorial de Abajo y Húmera; de ultimacion en Brunete, Fuencarral y Sevilla la Nueva y de conclusion definitiva en el término de Sacedon.

Las tres leguas de avance parcelario que operan en las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo llevaron á cabo los perímetros de unos 70 términos municipales.

Las cifras que espresan los trabajos del parcelario urbano de Madrid, son, en aquello que á cifras puede reducirse, 288 estaciones de nivelacion, 1.006 triángulos resueltos, 263 coordenadas calculadas, 666 arimuts, 69 manzanas determinadas, 68 construidas, 265 polígonos cerrados, 124 polígonos construidos en  $\frac{1}{500}$ , 166 en

$\frac{1}{2000}$  ángulos acotados, reducciones y otros varios.

En Almería se ha concluido la poligonacion con 437 vértices señalados en el terreno, observados y medidos sus lados, encerrando 185 manzanas de estas, 91 se han parcelado con sus medianerías, parte cubierta y descubierta y componen un número de 1,042 parcelas urbanas, pertenecientes á los cuarteles de Santiago, Sagrario y San Pedro. Se han hecho 276 estaciones de itinerario para algunas manzanas de la Vega y afueras de la capital, que arrojan 35.614,60 metros. Se han deducido los ángulos arimutales de los vértices de la triangulacion, calculado sus coordenadas por dos bases y puesto en hojas kilométricas en escala de  $\frac{1}{2000}$ . Se han deducido 1.940 ángulos horizontales de la poligonacion y construido esta en escala de

$\frac{1}{2000}$  para verificar la compensacion en el cierre de los polígonos, habiéndola dividido en ocho cuarteles. De estos, tres tienen hecha la compensacion y están construidos en escala de  $\frac{1}{500}$ ; estando puesto el parcelario urbano en dos de ellos y empezado el del otro en planos borradores.

En Cartagena está terminada y compensada toda la poligonacion, hecha la nivelacion de cinco cuarteles, calculada y referida al nivel del mar; construidos todos los polígonos de la ciudad en  $\frac{1}{500}$ , terminado el levantamiento de cuatro cuarteles y dibujados de lápiz y tinta, firmadas las cédulas urbanas del primer cuartel y puesto este de tinta en hojas kilométricas de  $\frac{1}{500}$  y

$\frac{1}{1000}$ . Tocante á cálculos se han deducido los ángulos azimutales de cinco cuarteles y sus coordenadas que han sido puestas tambien en hojas de  $\frac{1}{2000}$  y  $\frac{1}{500}$ . En resumen: observadas 16 estaciones de poligonacion, 508 parcelas urbanas de terminadas, 498 cédulas firmadas, compensaciones, cierres, etc. etc.

En Murcia se han hecho 71 estaciones de poligonacion, levantado seis parcelas rústicas y 148 urbanas, resuelto 183 triángulos y calculado 222 coordenadas; habiéndose continuado el plano de conjunto del barrio de San Benito, los cálculos, construcciones en varias escalas, estados, dibujos y poligonacion en  $\frac{1}{20.000}$  y  $\frac{1}{2.000}$ .

En el parcelario urbano de la ciudad de Toledo se han observado 210 estaciones de poligonacion y levantado el plano de 830 parcelas urbanas; en cálculos se han deducido 1273 ángulo, compensaciones y otros; y en dibujos, construir 53 polígonos en  $\frac{1}{500}$ , 52 en  $\frac{1}{2000}$  y 8 en  $\frac{1}{20000}$ , con otros que es imposible esumar.

En Cuenca se han observado 279 estaciones de poligonacion y se han hecho los estados, cálculos y dibujos consiguientes.

En Huete, provincia de Cuenca, tambien se han observado 50 estaciones de poligonacion y 272 de nivelacion, habiendo aquella quedado concluida, calculadas sus coordenadas y dibujadas las manzanas en escala de  $\frac{1}{500}$ .

Finalmente en Soria y Granada se han empezado dichas operaciones á principios de Setiembre, habiéndose hecho en aquella capital 45 estaciones de poligonacion con la referencia y fijacion de los vértices y los cálculos necesarios; y en Granada 112 estaciones de poligonacion, 175 ángulos deducidos y las consiguientes señales y referencias, contando los trabajos de ambas capitales con el apoyo y ayuda de sus Municipalidades.

Por el personal de Dibujo, Planimetría y Litografía se han dibu-

jado, reducido, grabado y tirado cuantos planos, perímetros, hojas kilométricas, manzanas, membretes, estados, cédulas y demás documentos han sido necesarios al servicio de la Seccion.—Madrid 30 de Octubre de 1867.—El Jefe del negociado, Antonio Saez

Y se publica en el periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 16 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 982.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado en 22 de Octubre último, la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernacion.—Beneficencia y Sanidad.—Negociado 2.º.—De acuerdo con lo determinado en Reales órdenes de 2 de Enero y 1.º de Agosto del corriente año expedidas por el Ministerio de la Guerra y con lo informado acerca del asunto por la Junta general de Beneficencia, la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver: 1.º Cuando un individuo de la primera reserva del ejército sea atacado de enagenacion mental, podrá ingresar en la casa de dementes de la provincia en que se halle al contraer esta enfermedad. Si en dicha provincia no hubiese casa de dementes ni hospital militar, podrá ingresar en el civil. 2.º El demente quedará sugeto á observancia por espacio de cinco ó seis meses en el establecimiento de Beneficencia donde hubiere ingresado, y si en este tiempo no selograra su curacion, el Gobernador de la provincia pasará al militar respectivo ó al Capitan General del Distrito una historia detallada de las observaciones hechas acerca del paciente y del juicio formado por los profesores encargados de su asistencia. 3.º Las estancias de los militares dementes en los establecimientos civiles serán satisfechas por el presupuesto de la Guerra hasta tanto que en atencion á su estado de enagenacion mental se les dé licencia absoluta, en cuyo caso quedará su sostenimiento á cargo de la Beneficencia civil. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1867.—Valero y Soto.—Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

Y se publica en este periódico oficial á los efectos correspondientes

Logroño 22 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 983.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez y Valle, vecino de esta capital, apoderado de D. Saturnino Gomez y Cisneros, que lo es de Búrgos, se ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias, incluso sus escombreras, de la mina de hierro titulada *La Boistel*, sita en terreno comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, sitio que llaman Collado grande, lindante por Norte Collado de la Puzza: Sur Collado grande: Este sombría de San Millan y Oeste Picos de la Zarcion. Hace la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la calicata que está hecha sobre el mismo mineral, desde la cual se medirán en direccion Norte, mil metros: Sur, otros mil: Este, seiscientos y Oeste otros seiscientos metros; de modo que se completen los verdaderos rectángulos, correspondientes á las cuatro pertenencias, con arreglo en un todo á la ley y reglamento de minas vigentes.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Y se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley de minería.

Logroño 23 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 984.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez y Valle, vecino de esta Capital, apoderado de D. Saturnino Gomez Cisneros, que lo es de Búrgos, se ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de plomo titulada *Saturno*, sita en término comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, parage llamado Gallincaño, lindante Norte, Pié del Galiego, Sur, San Bartolomé, Este, Lomo Torcas: Oeste, Tibazuelos. Hace la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la boca del socabo ó galería antigua, desde cuyo punto se medirán Norte seiscientos metros: Sur cuatrocientos: Este doscientos; y Oeste otros doscientos metros, de modo y forma que vengan á completar los rectángulos de las dos pertenencias mineras, con arreglo en un todo á la ley y reglamento vigentes de minas.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Y se anuncia al público en cum-

plimiento de lo prevenido en la ley vigente de minería.

Logroño 23 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 985.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez y Valle, vecino de esta capital, apoderado de D. Saturnino Gomez Cisneros, que lo es de Búrgos, se ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias con sus escombreras, de la mina de plomo titulada *La Elena*, sita en el término realengo de Ezcaray, parage denominado Chorretón de Guirindolla, lindante por Norte el Chorretón: Sur, heredado del Infierno: Este, rio del Hortigal; y Oeste majada de Guirindolla. Hace la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la calicata hecha sobre el mismo filon, desde la cual se medirán en direccion Norte trescientos metros: Sur, otros seiscientos: Este, doscientos, y Oeste otros doscientos metros, de modo que se completen los verdaderos rectángulos correspondientes á las citadas dos pertenencias, en un todo conforme á la ley y reglamento de minas vigentes.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Y se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley vigente de minería.

Logroño 23 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 986.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez y Valle, vecino de esta capital, apoderado de D. Saturnino Gomez y Cisneros, que lo es de Búrgos, se ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias con sus escombreras, de la mina de plomo titulada *La Maria*, sita en terreno comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, parage donde llaman San Bartolomé, lindante por Norte el cerro ó Cumbre del Lomo Torcas: Sur, la Sombría de San Bartolomé: Este, con pertenencias de una mina abandonada llamada Consolacion: y Oeste el rio de San Bartolomé. Hace la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la galería antigua, desde la que se medirán en direccion Norte seiscientos metros: Sur otros seiscien-

toscientos metros; de modo y forma que vengan á completar los verdaderos rectángulos correspondientes á las citadas dos pertenencias en un todo igual á lo que previene la ley y reglamento de minas vigentes.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Y se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente de minería.

Logroño 23 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 987.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez y Valle, vecino de esta capital, apoderado de D. Saturnino Gomez y Cisneros, que lo es de Búrgos, se ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias con sus escombreras, de la mina de plomo titulada *La Cruz*, sita en término comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, parage llamado San Bartolomé, lindante por Norte Fuente de la Plata: Sur, la sombría de San Bartolomé: Este, Las Lagunillas de la Dehesa de Abajo; y Oeste pertenencias de una mina abandonada llamada Generosa. Hace la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la galería antigua desde cuyo punto se medirán en direccion Norte cuatrocientos metros; Sur doscientos; Este doscientos; y Oeste otros doscientos metros, de modo y forma que vengan á completarse los metros correspondientes hasta formar los verdaderos rectángulos de las dos pertenencias con arreglo en un todo á la ley y reglamento vigente de minas.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Y se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley vigente de minería.

Logroño 23 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 988.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez y Valle, vecino de esta ciudad, apoderado de D. Saturnino Gomez Cisneros, que lo es de Búrgos, se ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias con sus escombreras, de la mina de plomo titulada *La Be-*

de Canales, Villavelayo y Mansilla, parage llamado Tibajuelos, lindante por Norte el Cerro de risco Culilla: Sur, Tenada de los Olaves: Este, Sombría de San Bartolomé; y Oeste la Canalosada. Hace la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la galería antigua, desde la cual se medirán en direccion Norte seiscientos metros: Sur otros seiscientos: Este doscientos; y Oeste otros doscientos metros, de modo y forma que vengan á componer los verdaderos rectángulos correspondientes á las citadas dos pertenencias en un todo igual á lo que previenen la ley y reglamento vigente de minas.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Y se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley de minería.

Logroño 23 de Noviembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 989.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA.

Conforme á lo prevenido en la Real orden fecha 7 de Junio de 1850 y de lo dispuesto por el Rectorado de este Distrito Universitario segun el anuncio de 6 del actual inserto en el Boletin oficial número 136 perteneciente al dia 13, deben celebrarse en esta provincia durante el mes de Diciembre próximo las oposiciones necesarias para proveer las escuelas de primera enseñanza de su clase que se hallan vacantes actualmente siempre que no se presenten aspirantes á las mismas por concurso extraordinario hasta el 13 del citado mes.

En su vista y encontrándose en tal caso la plaza de Auxiliar de la escuela práctica normal y la de niños de Montenegro de Cameros, con el sueldo ambas de 300 escudos anuales, así que la escuela de niñas del propio Montenegro dotada con 200 escudos satisfechos unos y otros por medio de los presupuestos municipales respectivos trimestralmente, debiendo percibir tambien los Profesores de las dos últimas escuelas las retribuciones que les correspondan y disfrutar de casa-habitacion, se fija el dia 18 del citado Diciembre para que den principio los ejercicios indispensables á las expresadas oposiciones á la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la escuela normal, entendiéndose que estos tendrán efecto por lo que hace á las repetidas escuelas y á las demás que pudieran resultar vacantes dentro del término que se deja señalado.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial, previniendo á los interesados que deseen tomar parte en los indicados ejercicios la obligacion que tienen de presentar tres dias antes del designado los documentos prescritos en la regla 15 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858.

Soria 20 de Noviembre de 1867.—El Gobernador Presidente, Daniel de Moraza.

El Secretario, Isidro, Martinez Ruiz de Toro.

NUMERO 975.

D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza segunda vez a Serafin Gimenez...

NUMERO 976.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: que por D. Manuel Herce y Garcia, elector de este Distrito...

en este Juzgado un escrito solicitando la inclusion en las listas electorales...

NUMERO 977.

Por el presente dicto hago saber: que por D. Cosme Breton y Botad...

Dado en Arnedo a veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

NUMERO 700.

Partido Judicial de Haro.

Concluye el extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este Partido.

AYUNTAMIENTO DE ABALOS.

Fincas rústicas.

Table with columns: Situación de los inmuebles, Nombres de los interesados, Linderos, Objeto de las inscripciones, Años. Lists various properties and owners in Abalos.

Table with columns: Peredita, Pedro Aparicio Campos, Consta uno, Dominio, Hipoteca. Lists property records.

PREVENCIONES.

Primera. Los que aparecen o se crean interesados en las inscripciones anteriormente extractadas... Segunda. Tambien podrán solicitar la rectificación...

ANUNCIOS.

NUMERO 953.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Briones, provincia de Logroño...

Lo que se anunciará por tres veces en todo un mes a contar desde este dia en el Boletín oficial de la provincia...

Se halla de venta en la Imprenta de D. Faustino Menchaca, calle Mayor número 30.

Todos los que deseen plantar árboles frutales de todas variedades, pueden acudir a José Vallejo y compañía en Albelda...

AL PÚBLICO.

El establecimiento de Droguería y papeles pintados que pertenecía a D. Eusebio Tornero, ha sido traspasado...

Logroño, Noviembre 18 de 1867. — Maximino Zardoya.

ALMAN QUE

DE LA RISA

PARA EL AÑO SEXTO DE

1868.

RAMILLETE DE FLORES, HORRIGAS Y ABROJOS, por los señores Aguilera, Amat y Capmany, Blasco Castellano, Frexas de Sabater, Galvez...

MANUAL

DE LA

LEGISLACION DE QUINTAS, que comprende todas las disposiciones vigentes del ramo, coleccionadas y comentadas.

POR DON ANDRÉS RODRIGUEZ CORRALES

D. EDUARDO BARRIOBERO.

Este libro, que es de necesidad para los Ayuntamientos y útil a los particulares, consta de un volumen de 336 páginas en 4.º y se halla de venta en la Imprenta de Menchaca al precio de 12 reales en Logroño y 14 fuera.

IMP. DE F. MENCHACA.